POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáru mbaie

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 930**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE RAJAS AD REFERENDUM ID 352505.**

Asunción, 02 de noviembre de 2018

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 352505 de la Contratación Directa N° 40/2018 para la Adquisición de Rajas Ad Referéndum, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado a la Contratación Directa N° 40/2018 para la Adquisición de Rajas Ad Referéndum; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 114/2018, de fecha 23 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2452 de fecha 29/10/ 2018, en el cual manifiesta que en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 114/2018, elaborada en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 40/2018, para la Adquisición de Rajas – Ad Referéndum – ID N° 352505, siempre salvaguardando los intereses institucionales.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR**, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 40/2018 para la Adquisición de Rajas Ad Referéndum - ID 352505.

**Artículo 2°: ADJUDICAR**, a la firma DISTRIBUIDORA VICSIL, por el monto total de Gs. 11.988.000 (guaraníes once millones novecientos ochenta y ocho mil) correspondiente al ítem N° 1.

**Artículo 3°: FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 4°: COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**BARTOLOMÉ GUSTAVO BAÉZ LOPÉZ**
**Comisario General Director**
**Comandante Interino de la Policía Nacional**

COMANDANCIA

CARLOS H. BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete